

CHACRAS DE CORIA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 24767/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Srta. Sofía Nadin ANA MALEK**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Coordinadora alterna de la Comisión de Coordinación de la Carrera, Téc.Univ.Enolog.y Vitic. Jéssica RIQUELME, informa que se realizó el respectivo examen de readmisión, el cual aprobó y adjunta el Acta compromiso de reincorporación firmada y el Plan de progreso en la Carrera.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante ANA MALEK.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en la segunda reunión del día 15 de setiembre de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Srta. Sofía Nadin ANA MALEK** (DNI. 38.101.089), en la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 239

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO